

UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCAFunded by the  
European UnionEuropean Research Council  
Established by the European Commission**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN EXPTe, SU09-22: "SUMINISTRO Y ENTREGA DE INSTRUMENTAL OCEANOGRÁFICO PARA SU FONDEO EN EL MARGEN IBÉRICO DURANTE 1 AÑO Y RECOLECTAR PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN A DIFERENTES PROFUNDIDADES Y MEDIR LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS DIFERENTES MASAS DE AGUA: LOTE 1: GRABADORES DE TEMPERATURA Y SALINIDAD. LOTE 2: CORRENTÍMETROS ACÚSTICOS MONOPUNTO. LOTE 3: TURBIDÍMETROS. LOTE 4: LIBERADORES ACÚSTICOS. LOTE 5: FLOTACIÓN SUBSUPERFICIAL ESFÉRICA DE VIDRIO. LOTE 6: TRAMPAS DE SEDIMENTO. LOTE 7: MUFLA. LOTE 8: CROMATÓGRAFO DE GASES. LOTE 9: MICROONDAS PARA EXTRACCIÓN DE ORGÁNICOS. LOTE 10: LIOFILIZADORA Y BOMBA DE VACÍO". PROCEDIMIENTO ABIERTO. VARIOS CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA

Por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 25 de octubre de 2022 se aprueba la contratación del expte.: SU09-22: "SUMINISTRO Y ENTREGA DE INSTRUMENTAL OCEANOGRÁFICO PARA SU FONDEO EN EL MARGEN IBÉRICO DURANTE 1 AÑO Y RECOLECTAR PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN A DIFERENTES PROFUNDIDADES Y MEDIR LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS DIFERENTES MASAS DE AGUA: LOTE 1: GRABADORES DE TEMPERATURA Y SALINIDAD. LOTE 2: CORRENTÍMETROS ACÚSTICOS MONOPUNTO. LOTE 3: TURBIDÍMETROS. LOTE 4: LIBERADORES ACÚSTICOS. LOTE 5: FLOTACIÓN SUBSUPERFICIAL ESFÉRICA DE VIDRIO. LOTE 6: TRAMPAS DE SEDIMENTO. LOTE 7: MUFLA. LOTE 8: CROMATÓGRAFO DE GASES. LOTE 9: MICROONDAS PARA EXTRACCIÓN DE ORGÁNICOS. LOTE 10: LIOFILIZADORA Y BOMBA DE VACÍO." mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, regulación armonizada,

La Mesa de Contratación de la Universidad de Salamanca, en reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2022 acuerda formular propuesta de adjudicación del expte. SU09-22: "SUMINISTRO Y ENTREGA DE INSTRUMENTAL OCEANOGRÁFICO PARA SU FONDEO EN EL MARGEN IBÉRICO DURANTE 1 AÑO Y RECOLECTAR PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN A DIFERENTES PROFUNDIDADES Y MEDIR LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS DIFERENTES MASAS DE AGUA. LOTE 5: FLOTACIÓN SUBSUPERFICIAL ESFÉRICA DE VIDRIO. a favor de la empresa INNOVA OCEANOGRAFÍA LITORAL. S.L. CIF: B60849976, siendo la oferta presentada mejor valorada.



Código de verificación : 0ed242d96d0fd903



Como requisito previo para la adjudicación, la empresa designada como adjudicataria ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada y ha depositado la garantía definitiva requerida.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 22, de 3 de febrero de 2003) y modificados por Acuerdo 38/2011 de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 90, de 11 de mayo de 2011), este Rectorado

**RESUELVE:**

**Primero:** Adjudicar el Expte. SU09-22: "SUMINISTRO Y ENTREGA DE INSTRUMENTAL OCEANOGRÁFICO PARA SU FONDEO EN EL MARGEN IBÉRICO DURANTE 1 AÑO Y RECOLECTAR PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN A DIFERENTES PROFUNDIDADES Y MEDIR LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS DIFERENTES MASAS DE AGUA: LOTE 5: FLOTACIÓN SUBSUPERFICIAL ESFÉRICA DE VIDRIO" a favor de la Empresa que se indica:

Empresa: INNOVA OCEANOGRAFÍA LITORAL. S.L.

CIF: B62551908

**Importe de adjudicación por precios unitarios:**

BASE IMPONIBLE: SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (635,75 euros) - IVA: CIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (133,51€) -, IMPORTE TOTAL: SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS. (796,26 €)

**Segundo:** Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, le sea notificado a las empresas licitadoras el contenido de la presente Resolución y que ésta sea publicada en el perfil de contratante.

**Tercero:** Proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 TRLCSP, a la formalización del contrato administrativo no antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente Resolución a los licitadores y candidatos.

**Cuarto:** Comunicar a los interesados que contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, de forma potestativa, podrá interponerse recurso



Código de verificación : 0ed242d96d0fd903



VNIVERSIDAD  
DSALAMANCA



Funded by the  
European Union



European Research Council  
Established by the European Commission

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, en cuanto órgano competente para su resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y artículo 58 y siguientes de la ley de Castilla y León 1/2012 de 28 de febrero de medidas tributarias, administrativas y financieras (BOCYL 29/2/12).

EL RECTOR,  
P.D.F. por Resolución Rectoral de 7 de febrero de 2022  
(BOCYL del 14/02/2022)

Fdo. Javier González Benito  
Vicerrector de Economía



Código de verificación : 0ed242d96d0fd903

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0ed242d96d0fd903>

Firmado por: JAVIER GONZALEZ BENITO

Cargo: Vicerrector de Economía

Fecha: 09-01-2023 19:01:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>